



DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO 009/2024, 010/2024 y 011/2024 PARA ASIGNAR LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ACEITE DE PALMA Y ACEITE DE ALMENDRA (HUESO) DE PALMA ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO" DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SU MODIFICACIÓN EN LA MISMA FUENTE INFORMATIVA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 10:31:00 (diez horas con treinta y un minutos y cero segundos) tiempo de la Zona Centro de México (para todos los horarios referidos en la presente Acta se considera el tiempo de la Zona Centro de México) del día **6 de agosto de 2024**, se abre el acta para hacer constar que la plataforma "Videoconferencia Webex" funciona correctamente en audio, video y la conexión de la misma resulta viable para que los interesados se conecten a la plataforma de videoconferencia, que para tal efecto la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCCE) señaló en las **Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 009/2024, 010/2024 y 011/2024** para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma.

A partir de las 10:31:00: (diez horas con treinta y un minutos y cero segundos) del día 6 de agosto de 2024 se inicia la grabación del evento.

Se ingresa a la plataforma de videoconferencia en la liga: <https://secretariadeeconomia-mhb.my.webex.com/secretariadeeconomia-mhb.my/j.php?MTID=m67a9e0524b52573d69f29f31b157c79d> como representante de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Economía el Lic. Gustavo Lobera Pérez Subdirector de Contratos y Acreditación de Personalidad, como representante de la Dirección General de Industrias Ligeras el Ing. Juan Carlos Galindo Vicuña, Jefe de departamento.

Preside la Junta de Aclaración de Bases, la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior, acompañada del siguiente personal de apoyo, Ana Bibiana Ramírez Benavides, Carolina García López y Juan Galicia Bravo, todos adscritos a la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Siendo las 11:00:15 (once horas con cero minutos y quince segundos) la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da inicio a la Junta de Aclaración de **Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 009/2024, 010/2024 y 011/2024** para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo otorga una tolerancia de 10 minutos para los participantes que falten por incorporarse a la junta de aclaración de bases.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

Siendo las 11:10:00 (once horas con diez minutos cero segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo da la bienvenida y procede a presentar al personal de apoyo y a los representantes de la Secretaría de Economía.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo indica el procedimiento del desahogo de la Junta de Aclaraciones señalando que, en primer término, se realizará la lectura de las **Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 009/2024, 010/2024 y 011/2024 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma**, de acuerdo al punto 1.7 de las Bases. Durante la lectura de las Bases los interesados podrán escribir sus preguntas en el chat público de la plataforma, si se tiene más de una deberán enumerarse; concluida la lectura de las Bases se otorgaran 5 (cinco) minutos más para la recepción de preguntas adicionales, concluido este tiempo, no se recibirán más preguntas; se dará un espacio de 5 (cinco) minutos para el registro de la totalidad de las preguntas, en caso de identificar preguntas iguales se registrará solo una de ellas; posteriormente, la coordinadora de la reunión leerá las preguntas y se dará la respuesta a cada una; cada pregunta será contestada de acuerdo al contenido de la misma, es decir, que la DGFCE atenderá las referentes al formato de oferta, envío de la carpeta encriptada, o causales de descalificación; la Unidad de Apoyo Jurídico las referentes al tema de la recepción y emisión de la constancia de calificación y la Secretaría de Hacienda las referentes a las garantías. Concluida la sesión de preguntas y respuestas la DGFCE emitirá un Acta en la cual se dará cuenta exhaustiva y cronológica del desarrollo de la reunión, y se dará lectura una vez que esté concluida, finalmente se darán indicaciones adicionales y cerrará la reunión.

Siendo las 11:14:57 (once horas con catorce minutos y cincuenta y siete segundos), la Licenciada Ernestina Flores Ocampo, procede a la lectura de las Bases para participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales número 009/2024, 010/2024 y 011/2024 para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma**.

Siendo las 12:04:00 (doce horas con cuatro minutos y cero segundos) se concluye la lectura de las Bases y se procede a otorgar un tiempo de 5 (cinco) minutos más, a fin de que las empresas escriban en el chat público de la plataforma las preguntas a formular.

Siendo las 12:10:00 (doce horas con diez minutos y cero segundos) se concluye el plazo para formular preguntas.

Sesión de preguntas y respuestas

Siendo las 12:10:00 (doce horas con diez minutos y cero segundos) se abre la sesión de preguntas y respuestas y en uso de la voz Ana Bibiana Ramírez Benavides da lectura a las preguntas en el orden que fueron escritas; la Licenciada Ernestina Flores Ocampo procede a atender las preguntas relacionadas a las funciones por parte de la DGFCE, en el procedimiento de las Licitaciones, emitiendo las respuestas correspondientes, las preguntas relacionadas con las constancias de calificación fueron atendidas por el Licenciado Gustavo Lobera Pérez, que se describen en el Anexo Único de la presente Acta.





DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

Las preguntas y respuestas emitidas se describen en el Anexo Único de la presente Acta.

Siendo las 12:20:20 (doce horas con veinte minutos y veinte segundos) se da por concluida la sesión de preguntas y respuestas.

La Licenciada Ernestina Flores Ocampo solicita a los participantes que, en caso de así tenerlos, emitan comentarios adicionales, a lo cual manifestaron no contar con alguno y se otorga un receso de 10 minutos para detallar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:40:00 (doce horas con cuarenta minutos y cero segundos) se da por concluida la Junta de Aclaración de **Bases para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número 009/2024, 010/2024 y 011/2024** para asignar los cupos de importación de productos lácteos, aceite de palma y aceite de almendra (hueso) de palma, levantando la presente Acta como constancia de la misma en un tanto, aclarando que la grabación constituye únicamente un respaldo del evento que se llevó a cabo. Después de ser leída se procede a su firma por las siguientes autoridades.

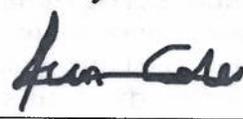
Ernestina Flores Ocampo,
Directora de Operación de Instrumentos
de Comercio Exterior
Dirección General de Facilitación Comercial
y de Comercio Exterior
Secretaría de Economía.

Gustavo Lobera Pérez
Subdirector de Contratos y Acreditación de
Personalidad.
Unidad de Apoyo Jurídico

Juan Carlos Galindo Vicuña
Jefe de Departamento.
Dirección General de Industrias Ligeras.











DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO ÚNICO

Alejandra Rubio

1.-Pregunta: ¿El cupo se puede aplicar de manera retroactiva? Es decir, usarlo en importaciones realizadas en julio y agosto

Respuesta: El cupo no es retroactivo, las bases señalan que la vigencia del cupo es a partir de la expedición del certificado de cupo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.-Pregunta: ¿Los precios ofertados tienen un porcentaje de variación a lo real importado?

Respuesta: La pregunta no es clara, y se le pide al participante que amplíe su pregunta.

El participante planteó nuevamente su pregunta: ¿El precio que ofertamos en la licitación se tiene que importar con ese mismo precio?

Respuesta: El precio de importación de la mercancía depende de la empresa, a qué precio lo encuentren en el mercado, de su capacidad de pago, de su proveedor y en esto la Secretaría no tiene nada que ver.

Lo que la Secretaría licita es el derecho a importar pagando un arancel menor al que pagaría sin el arancel cupo y es un gasto adicional al precio de la mercancía, la empresa determina lo que va a ofrecer por el cupo y debe ser menor a lo que se pagaría con el arancel normal.

3.-Pregunta: ¿Cómo debemos entender la definición de postura? ¿Como se elabora? ¿Podrían dar un ejemplo? no nos queda claro con lo establecido en el formato SE-FO-03-34.

Respuesta: Postura es cuánto está dispuesto a pagar por cada kilogramo a importar, cuanto ofrece por tener el derecho a importar la mercancía pagando un arancel menor al que pagaría sin el cupo.

4.-Pregunta: Para que se consideren que califican al menos dos interesados, ¿debe ser por licitación o por fracción arancelaria?

Respuesta: Debe ser por Licitación Pública.

Guancomar Distribuciones

5.-Pregunta: ¿Los cupos de estas licitaciones se consideran como cupo o cupo arancel?

Respuesta: Es importante aclarar que cupo es un monto determinado y el arancel cupo es el arancel que va a pagar utilizando el cupo, licitan por tener el derecho a importar un monto determinado pagando un arancel cupo negociado en el propio tratado.

Rodrigo

6.-Pregunta: ¿En el formato SE-FO-01-006 SECCION II, segunda parte debemos escribir nosotros el número de licitación etc, o ese espacio es exclusivo de la Secretaría de Economía?

Respuesta: El participante debe indicar el número de la licitación en la que participan.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE FACILITACIÓN COMERCIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR

Jorge Alberto

7.-Pregunta: ¿En caso de ser asignado en la subasta, solo tengo tres meses para realizar importaciones con el arancel cupo asignado?

Respuesta: La vigencia del cupo es al 31 de diciembre, el cupo no es retroactivo y es improrrogable, se sugiere ofertar por la cantidad que planean traer al 31 de diciembre de 2024, si desean importar para el siguiente año se sugiere participar en la licitación del próximo año que se realiza a finales de presente.



